



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Líder en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0553



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2022-MDP/A

Pallpata, 04 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO:

VISTOS;

el Oficio N° 085-2022/DRE-C/D-UGEL-E/D-IE-56192 S.B de fecha 20/09/2022, el Memorandum N° 474-2022-MDP-GM-RMP, de fecha 04/10/2022, sobre saludo a la Institución Educativa N° 56192 "Simón Bolívar" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, por su XXXIII Aniversario de Creación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, mediante Oficio N° 085-2022/DRE-C/D-UGEL-E/D-IE-56192 S.B de fecha 20/09/2022, el Mg. Raúl U. Torres Betancur Director de Institución Educativa N°56192 "Simón Bolívar", invita a ser parte de las Actividades de Celebración por el XXXIII Aniversario de Reapertura de la Institución Educativa N°56192 "Simón Bolívar" que tendrá lugar el día 04/10/2022.

Que, mediante Memorandum N°474-2022- MDP-GM-RMP de fecha 04/10/2022 el Econ. Rubén Machaca Portillo - Gerente Municipal, dispone la emisión de Resolución de Felicitación a la Institución Educativa N°56192 "Simón Bolívar" por conmemorarse sus XXXIII Aniversario de Creación Institucional.

Que, en conmemoración al XXXIII Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa N° 56192 "Simón Bolívar" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, Departamento de Cusco, es necesario destacar y expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la Plana Directiva, Docentes, Administrativos, Alumnos y Padres de Familia; augurándoles los mejores éxitos en el devenir del tiempo y exhortándoles a seguir ofreciendo sus mejores esfuerzos para mejorar la calidad Educativa en beneficio de los Estudiantes del Distrito de Pallpata.

Que, el Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Pallpata, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse en el presente año el XXXIII Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa N° 56192 "Simón Bolívar", del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco, formulándole votos para que continúe en la senda del servicio, impartiendo educación en valores y conocimientos, en beneficio de los estudiantes de dicha institución; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Pallpata representado por su Alcalde Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia y el pleno del Concejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 56192 "SIMÓN BOLIVAR"** del distrito de Pallpata, provincia de Espinar y departamento de Cusco, por conmemorarse el **XXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todo el estudiantado de dicha institución; y, por su intermedio a su Director Mg. Raúl U. Torres Betancur, Plana Directiva, Docentes, Administrativos, Alumnos y Padres de Familia; augurándoles los mejores éxitos en el devenir del tiempo y exhortándoles a seguir ofreciendo sus mejores esfuerzos para mejorar la calidad Educativa en beneficio de los Estudiantes del Distrito de Pallpata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** se efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Institución Educativa N° 56192 "Simón Bolívar, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- Gerencia Municipal.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social
- Of. RR.PP.
- I.E. Simón Bolívar,
- Archivo.
BACH/epi.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Mg. Edgardo Puma Incarroca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA-ESPINAR
Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE